



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 14 de Octubre del presente año, la ciudad de Cariamanga, capital del cantón Calvas, en la provincia de Loja, conmemora el **CENTESIMO TRIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO** de restauración de la ciudad de Cariamanga como capital del cantón Calvas;
- Que la ciudad de Cariamanga, a más de constituirse en Capital Económica de la Provincia de Loja, ha contribuido al crecimiento y desarrollo del país;
- Que es deber del H. Congreso Nacional resaltar las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

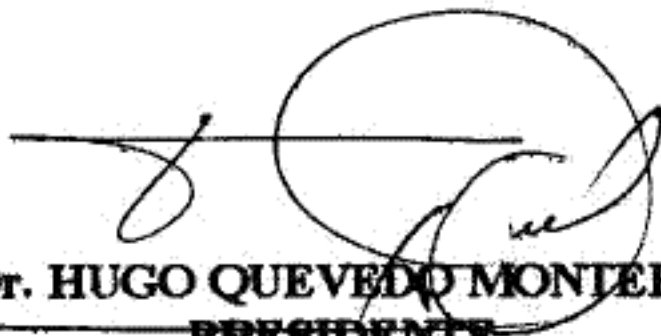
ACUERDA

Saludar a la ciudad de Cariamanga, a sus autoridades, instituciones e hidalgo pueblo, con motivo de la conmemoración de un aniversario más de restauración como capital del cantón Calvas.

Reconocer la enorme capacidad y dedicación mostrada por los habitantes de Cariamanga, quienes con su actividad diaria forjan el engrandecimiento de su Cantón, de la Provincia y del País.

Delegar al ingeniero Rafael Dávila Eguez, Diputado por la provincia de Loja para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil.


Dr. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

